

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

112 Convocatoria de concierto social para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal en Lorca durante el año 2025.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca celebrada con carácter ordinario el día 27 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el gasto que comporta el concierto social para la Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio municipal en Lorca, para la anualidad 2025 hasta un límite de 285.000,24 euros, quedando sometida la autorización a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2025.

2.- Aprobar el modelo de concierto social para la Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio municipal en Lorca durante 2025. El concierto podrá ser prorrogado para el año 2026, previa dotación de crédito adecuado y suficiente, mediante el oportuno acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

3.- Aprobar la publicación de las bases y el pliego de condiciones técnicas y dar la mayor publicidad posible a través del portal de transparencia municipal: <https://www.portalciudadano.lorca.es>, web municipal: www.lorca.es y publicación de un resumen en el BORM. Las solicitudes por las entidades interesadas deberán presentarse en el registro electrónico del Ayuntamiento de Lorca, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del acuerdo en el BORM.

4.- Aprobar la formación una Comisión Técnica Municipal para valoración y propuesta de las solicitudes de participación en el Concierto Social del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.

Lorca, 30 de diciembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.